



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: LA PÁGINA DIGITAL DE LA RED SOCIAL *META FACEBOOK* TU NOTICIA CAMPECHE, SU ADMINISTRADOR JORGE ENRIQUE SOSA Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/106/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Ángel Francisco Herrera Villanueva en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas Y actos administrativos de Biby Karen Rabelo de la Torre, *“POR LA COMISION DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GENERO” (sic)*. La **presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **nueve de septiembre de la presente anualidad**.

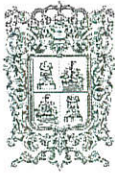
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cinco minutos del día de hoy nueve de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha nueve de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.
EXPEDIENTE: TEEC/PES/106/2024.

PROMOVENTE: ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA Y APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRES.

PERSONAS DENUNCIADAS: LA PÁGINA DIGITAL DE LA RED SOCIAL META FACEBOOK TU NOTICIA CAMPECHE, SU ADMINISTRADOR EL CIUDADANO JORGE ENRIQUE SOSA Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

ACTO IMPUGNADO: "POR LA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

Con esta fecha nueve de septiembre dos mil veinticuatro, la secretaría general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de Jorge Enrique Sosa Pérez, fechado el nueve de septiembre de la presente anualidad y recibido ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local en el mismo día de su emisión. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

VISTA: La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

ÚNICO: Acumulación. Se tiene por presentado a Jorge Enrique Sosa Pérez, con su escrito de cuenta, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertara, el cual se acumula a los autos del presente asunto para que obre como a derecho corresponda.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche habilitada, quien certifica y da fe. Conste.




FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (9 de septiembre de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. 